

## COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

### **16° PERIODO - ACTA N° 20** **Sesión 13 de octubre de 2022**

En Montevideo, el día trece de octubre del dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas con cinco minutos, celebra su vigésima sesión del décimo sexto período la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dra. Virginia Varaldi, Dra. Nancy González,

ARQUITECTOS: Arq. Alvar Alvarez, Arq. Walter Alfaro Balerio,

CONTADORES: Cr. Jack Conijeski, Cra. Carolina Oreiro,

INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Agr. Guillermo Pigurina, Ing. Agr. Juan Carlos Canabal,

MÉDICOS: Dra. Beatriz Píriz,

ODONTÓLOGOS: Dr. Sebastián Pessano, Dra. Inés Acuña,

VETERINARIOS: Dra. María Paula Trelles, Dr. Luis Delucchi.

En uso de licencia los señores miembros Dr. Ricardo Acuña y Dr. Gustavo Castillo.

No se recibe comunicación de los señores miembros Lic. Roberto Martínez, Lic. Verónica Molina.

Excusa su inasistencia la Dra. María Miralles.

Sobre los dieciséis cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de trece miembros en su calidad de titulares.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Juan Canabal y actúa en Secretaría el Cr. Jack Conijeski.

En la secretaría administrativa actúa la Oficial 2° Sra. Marianela Fernández.

#### 1) ACTA N° 18 - Sesión del 08.09.2022.

Se resuelve (Mayoría 9 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 18, correspondiente a la sesión del 08.09.2022.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

2) ACTA N° 19 - Sesión del 22.09.2022.

Se resuelve (Mayoría 8 votos afirmativos, 4 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 19, correspondiente a la sesión del 22.09.2022.

ASUNTOS ENTRADOS

TRASPOSICIÓN RUBRO 0 – PRESUPUESTO 2022

El Sr. PRESIDENTE señala que se toma conocimiento del material remitido en este tema.

3) INFORME DE MESA

El Sr. PRESIDENTE quiere explicar algo respecto a las licencias. Existe algún tipo de licencia, que no necesita ser aprobada, que se comunica directamente a la Mesa, como por ejemplo el caso de licencia por viaje al exterior. Alguna vez se votó la licencia pero no corresponde votar en todos los casos.

Da cuenta al Cuerpo que el Dr. Acuña y el Dr. Castillo se encuentran de licencia por viaje al exterior.

El Cr. Conijeski pregunta si hay duda en si la licencia se tiene que aprobar por la Comisión Asesora y de Contralor.

La Cra. Oreiro señala que eso es lo que se ha venido haciendo.

El Sr. PRESIDENTE explica que en algunos casos, según el artículo 74 del Reglamento Interno de la Comisión Asesora y de Contralor, hay tres causales que directamente la licencia se comunica a la Mesa y luego se da cuenta al plenario. Una de las causales es viaje al exterior. Inicialmente se siguió lo que la Secretaría indicó, luego estudiando más el procedimiento no en todos los casos hay que votar. Otros casos, sí, se deben someter a votación, cómo establece el artículo 75.

Manifiesta que eso llevaría a que en el futuro, cuando se solicite licencia se pueda expresar el motivo para encuadrarla dentro de las situaciones previstas por el Reglamento. En algunos casos se toma conocimiento y en otros se vota.

La Dra. Piriz creía que se pedía licencia solamente a efectos de convocar al suplente respectivo.

El Sr. PRESIDENTE explica que no solamente sería por eso, que hay más razones. El titular tiene pautado legalmente la cantidad de inasistencias que puede tener. Convocar al suplente, por ejemplo, el mismo día - cómo paso en la sesión anterior - no se le puede exigir al suplente que concurra cuando tiene derecho a conocer la situación con anticipación, al igual que el orden del día, recibirlo los días lunes. El mismo día no da tiempo material, aunque se le puede avisar al suplente pero no exigir que concurra.

Por otra parte, informa que hoy se reunió la Mesa (con la constitución actual) con la Mesa del Directorio. Solicita al Cr. Conijeski si puede contar sobre qué versó la reunión así de esa forma se van complementando en la información.

El Cr. Conijeski le parece oportuno hacerlo a la inversa, que comience el Sr. Presidente y él complementa.

Siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos, ingresa en sala la Dra. Varaldi.

El Sr. PRESIDENTE señala que se hablaron varios temas. Recuerda que comentó que en una reunión anterior de Mesas, el Director Secretario les había solicitado que la Comisión Asesora y de Contralor opinara sobre las negociaciones que estaba llevando el Directorio con el Poder Ejecutivo. La intención del pedido era que se tomara conocimiento y que se fuera internalizando y viendo lo que Directorio está haciendo, dentro de lo que puede, lo posible, pero hay una especie de exigencia del Poder Ejecutivo de tomar medidas que de alguna forma implican un aumento del aporte a 19%, la creación de un aporte por parte de los jubilados, que varía entre el 4% y 10% con un promedio de 7,56% (todos han recibido ya la información) y subir la edad de jubilación a 65 años (todo eso ya lo dijo inicialmente). Ahora en las últimas negociaciones el Poder Ejecutivo quiere poner una cláusula gatillo. La Caja está en déficit y no se puede seguir operando así. En aquel momento, con medidas paramétricas, el Poder Ejecutivo de alguna forma se había abierto, avenido (aunque no lo instrumentó) para ver cómo validar fondos para la Caja. De alguna forma exige alguna de estas medidas, le va a costar a los activos, a los pasivos, no es gratuito. Lo que sí vería es instrumentar una forma de financiar el déficit de la Caja porque sobre el año 2024, no se va a poder pagar las mismas jubilaciones, los mismos montos, no sabe cómo se va a hacer. Es bastante grave. Si de alguna forma el Poder Ejecutivo viabiliza, por lo menos se compromete a hacer una solución del punto de vista financiero, aunque no ha definido cómo instrumentarlo. Hay varias formas. Por supuesto que hay formas que son más onerosas y otras que son mejores. La Caja tiene un montón de papeles del Estado, si pusieran eso en garantía, es una forma más, porque si no, la Caja no puede pedir préstamos. Esto no se habló hoy en la reunión de Mesa, pero sí hay varias formas. Entonces es como el primer sí de la pareja, de alguna forma aceptan de que no va a solucionarse y que alguien va a tener que poner algún dinero. No hay otro que no sea el Estado, pero después está el tema político, el Poder Ejecutivo quiere que estas medidas no simpáticas la presente la Caja. De alguna forma, si la Caja no lo pide el Poder Ejecutivo no hace nada, y en ese caso la Caja duraría hasta el año 2024 o antes. Es

antipático que el Directorio tome medidas que no son las que más quieren, pero saben que es un acto de responsabilidad en cierto sentido el apoyar eso. El Director Secretario les dijo el otro día y lo repite, que con esas medidas la urgencia – lo puso en términos médicos inclusive, hay un paciente en CTI que se muere pronto y lo primero es estirarle la vida - conducirían a que lo que debería ocurrir sin medidas en el año 2024 pasaría más o menos al año 2031.

La cláusula gatillo que mencionó, solo está esbozada, sería algo como que si con todas esas medidas aún persistiera el déficit, se podría ir incrementando los aportes de los activos. Puede ser de dos formas, una que lo estipule directamente la ley y la otra que sea facultativo del Directorio. Es decir, que el Directorio pueda subir la tasa de aporte en caso de que persista el déficit. Hasta ahora, en realidad la ley es un corsé muy rígido que es muy difícil modificar y estas cosas nunca nadie quiere votar. Hay que ver cuál es la mejor alternativa, no la que los haga más felices, sino la mejor. El Poder Ejecutivo acompaña en la medida que la Caja haga su sacrificio, sino no acompaña. Por supuesto que se puede discutir en otros niveles la responsabilidad del Poder Ejecutivo para con la Caja, pero se está hablando de otra cosa. No es una medida de gobierno, será un tema que alguien algún día vea sobre la responsabilidad del Poder Ejecutivo, que no es éste necesariamente, el Poder Ejecutivo general sobre este tema, sobre la Caja, los derechos adquiridos. Pero de eso no se está hablando.

También se informó en la reunión de Mesas que hubo un pequeño incremento de la cantidad de declaraciones de no ejercicio, y se pidió que el informe se envíe a todos los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor.

El Cr. Conijeski señala que la Mesa de Directorio manifestó interés en que la Comisión Asesora y de Contralor tome posición sobre las medidas que se aprobaron.

Eso es absolutamente imposible si la Comisión Asesora y de Contralor no cuenta con todos los antecedentes y la información correspondiente. Hay un tema que aclara muchas de las cosas que han de alguna manera considerado siempre. Existe una disposición del Directorio por encima de la interpretación que se le pueda dar a la ley y reglamento, y es que cualquier integrante de la Comisión Asesora y de Contralor puede pedir a los Servicios y a quien sea la información correspondiente. Como bien lo dijo el Director Secretario, habría que eliminar los trámites burocráticos, que han sufrido en varias ocasiones, para el pedido de información que ha llegado fragmentada o meses después. Está fundamentado también que si piden información y no se les proporciona, tienen la posibilidad de ir a la AGESIC y obtener toda la información que sea necesaria.

Opina que eso no va a ser necesario, porque la voluntad y la interpretación que hay, es que la Comisión Asesora y de Contralor como órgano independiente puede pedir la información que quiera a los Servicios.

El Sr. PRESIDENTE considera que se puede solicitar como Órgano.

El Cr. Conijeski entiende que como Órgano e individualmente.

El Sr. PRESIDENTE señala que eso fueron palabras del Director Secretario.

El Cr. Conijeski opina que es un elemento muy favorable. Por otra parte, esas medidas que aprobó el Directorio y que puso a consideración del Poder Ejecutivo no aseguran que el Poder Ejecutivo contribuya. Las palabras textuales que utilizaron fueron que hay algunas veces que se insinúa que sí y otras veces que no, eso no está absolutamente definido, y no está definida tampoco la forma en que se va a materializar. Le parece que la Caja no está en condiciones de pedir ningún tipo de préstamo, de ninguna naturaleza, porque las reservas que tiene la Caja son las que se van a utilizar hasta fines del año 2023 o primer trimestre del año 2024, según los cálculos que conducen a que en ese momento esas reservas van a dejar de existir.

Cómo se va a instrumentar en el caso de que el Poder Ejecutivo resuelva finalmente contribuir de alguna manera a salvar la situación de la Caja por un tiempo mientras esas medidas tengan un beneficio recaudador, no está estipulado. Por eso opina que no hay que tener por ahora una expectativa sobre eso. Precisamente le preguntó a la Presidente y dijo que el Poder Ejecutivo a veces dijo que cree que va a contribuir de alguna manera y otras veces dijo que no.

La Dra. González entiende que entonces aunque la Caja acepte esas condiciones tampoco está asegurada la contribución por parte del Poder Ejecutivo.

El Cr. Conijeski responde que no, que no está asegurada.

El Sr. PRESIDENTE señala que todavía no está terminado, se puede usar la parte de la palabra u opinión del Director Secretario.

El Cr. Conijeski manifiesta que no está tomando una posición, está tratando de transmitir de la forma más veraz posible lo que se habló. Nada más. Se enteraron también que en el primer semestre de este año, las declaraciones juradas de no ejercicio han aumentado considerablemente, que hay un boletín de indicadores que prepara la Asesoría Económica Actuarial sobre los datos de cómo van evolucionando las declaraciones juradas de no ejercicio, los jubilados y el número de pensionistas. En ese boletín se hacen comparaciones de cinco años, es un boletín que tiene una información muy valiosa para el día a día poder seguir la situación de la Caja y que hasta ahora solamente se le mandaba al Directorio. Ahí juega lo que reiteradamente manifestó el Director Secretario de que la Comisión Asesora y de Contralor lo pide se les manda.

Los Servicios por su voluntad no lo van a mandar, entonces se pide y se manda.

El Sr. PRESIDENTE aclara que el boletín de indicadores no es público, no está publicado en la página web. Se puede solicitar sabiendo que hay que hacer un uso restringido de la información.

La Dra. González opina que la Comisión Asesora y de Contralor debería solicitarlo urgentemente.

El Sr. PRESIDENTE continúa con el informe de Mesa. Señala que hay un proyecto de ley presentado que habla de la reforma de la Seguridad Social. Ya se ha

visto venir que hay varios puntos de la reforma general que van a incidir, que van a tocar nuestro sistema. Entonces cuando se empezó a ver eso (porque el proyecto ha ido cambiando) se le encomendó a los Servicios de la Caja que hicieran un análisis y surgieron informes (que se los van a hacer llegar) sobre los puntos de la reforma general que coliden con la reforma de la Caja de Profesionales. Ese punto tendrá que ser revisado cuando se presente el proyecto de ley.

La Presidente explicó que están todavía en negociaciones internas de la coalición y el Presidente de la República va a ver en qué Consejo de Ministros lo aprueba y ahí va estar el proyecto de ley. Pero quizás esto no cambie nada de los puntos que hay y coinciden con la reforma general.

La Dra. González quiere hacer una puntualización dado que todavía no hay un proyecto de reforma de la Caja Profesional pero de pronto hay posibilidades de manejar al menos dos alternativas.

Sabe qué hace muy poquito se aprobó un acuerdo con CINVE (aprobado por Directorio) para efectuar un software que le permita hacer los estudios actuariales para concluir la viabilidad de las propuestas que se están haciendo. Sería importante que la Comisión Asesora y de Contralor solicitara información de cómo va ese proyecto porque hace poco que se votó y sería muy importante porque justamente todo proyecto que se hace siempre están sujetos a estudios actuariales porque si no, dicen que no se puede saber hasta tener dichos estudios actuariales.

El Sr. PRESIDENTE explica que la Caja usa un modelo en el que se basa para hacer proyecciones. No está actualizado, hay cosas que se pretenden modificar, que no están en el modelo, entonces hay que ampliar o crear el modelo. También se habló de que la Caja tiene desde siempre un modelo que sensibiliza las variables. Por ejemplo, si se sube la tasa de aportación de los activos al 19%, un número determinado de personas puede dejar de aportar. El Poder Ejecutivo dice que es demasiado estricto, ellos usan otro modelo pero es menos estricto. En realidad al comienzo de las conversaciones las cuentas más simples directamente sin ninguna sensibilidad aumentaban los ingresos de la Caja. Eso no es así. No es lineal exactamente, siempre es menos del 100%. El modelo de la Caja - perfectible - tiene muchos años de análisis. Desde su punto de vista, el Poder Ejecutivo opina que es demasiado sensible. Dicho en buen romance, sería que no es tanta gente la que va a dejar de aportar por el aumento de la tasa de aportación.

El Cr. Conijeski, supone que si el Directorio ya tomó la decisión, es porque esos estudios deben estar, de ahí salen los elementos, eso no quiere decir que ratificando está incluido el informe de CINVE.

La Dra. Gonzalez cree que sería importante solicitar el informe de CINVE porque está aprobado, pero no se sabe en qué etapa está y cree que es importante porque daría respuesta a las posibilidades de propuesta que hay. Si se sigue utilizando el razonamiento sobre determinadas bases que son estáticas y no se piensa en que hay otra posibilidad de modificación, el resultado va a ser siempre el mismo, no se puede tener un resultado diferente haciendo siempre lo mismo.

El Sr. PRESIDENTE opina que en el tema de la reforma, hablando de los hechos, están viendo en primer lugar el caso del CTI, - algunos critican porque es una reforma paramétrica - lo paramétrico, después verán otras cosas más que se puedan mejorar, pero la idea es que esa reforma empiece a operar el 1 de enero del año 2023.

Con respecto a lo que decía el Cr. Conijeski, se podría decir que el Poder Ejecutivo aún no está comprometido a que va a hacer, pero en realidad la única forma de interpretar el conjunto de hechos, el proyecto de ley que presentó e hizo la Caja en su momento al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Expertos, aumentaba la tasa a 18%. El Directorio actual ya hablaba más de 18% en la primer medida. Por eso, cuando se dice que no se negocia, él considera que algo se negocia, porque del 22.5%, tasa que aporta una unipersonal pero que la hace por un valor que puede ser muchísimo más bajo.

La Dra. González apunta que se aplica sobre el sueldo real.

El Sr. PRESIDENTE explica que no es sobre el sueldo real, son fictos de una unipersonal más bajos, que es lo mismo o menos, que el sueldo ficto de la categoría uno.

Para él la forma de entender el proceso de negociación, es que se van aproximando al punto en que algún momento va a quedar definido. Quiere discrepar con el Cr. Conijeski, no en lo que dijo, sino en el sentido, porque piensa que el Poder Ejecutivo está jugando sus cartas, está viendo, y tampoco tiene sentido hacer mucha modificación si no va a haber dinero después en el año 2024, le parece que tienen que cerrar esta parte para que se abra la otra. Pero la idea no es que no vaya a haber fondos o una facilidad de financiación, sino que todo indica que sí. Por eso piden cosas, pide que sea el Directorio que lo solicite, pero el tema es político. Lo primero que van a decir no es que se comprometen o cuánto dinero van a pagar pero si cree que los números los tienen porque si no la Caja no tiene sentido. Lo cierto es que si no hay dinero, la Caja no funciona. Si bien es verdad que no se comprometieron aún, entiende que están viendo la forma de facilitarle fondos a la Caja.

El Arq. Alvarez expresa que con el tema de la reforma del marco legal, se está manifestando la situación de cómo plantear y de cómo resolver una situación futura. Se está planteando a los profesionales que trabajen más años y que perciban menos jubilación. El marco legal que se tiene hoy, que no cree que sea tan bueno realmente, porque en definitiva también se llega a esta situación por los condicionantes que a veces están establecidas en la ley actual. Por eso es importante todas las condicionantes que se puedan establecer en la ley y las identificaciones económicas, que van a ser después imposibles de modificar por parte del Directorio. Cree que es un tema político, de normativa, de indicaciones, más allá de que después se estén afinando porcentajes, porque para eso está el punto de vista del estudio de los economistas. Pero sí, la Comisión Asesora y de Contralor tiene que dar las orientaciones políticas, gremiales, en defensa de los profesionales. En ese sentido hacer el camino que sea más adecuado a lo que es responsable en función de cada aporte de cada profesional. En la Sociedad de Arquitectos, donde participa gremialmente, para elaborar e informar al conjunto de profesionales técnicos, entienden que esta situación no es lógica, no se debería permitir

que con más de 70 años de edad, la Caja esté en algún sentido beneficiando en un mayor porcentaje, incentivando a seguir trabajando. Que no se aumente más la tasa de reemplazo, hoy se reduce la tasa de reemplazo cuando tienen más de 70 años. No están de acuerdo en que se aumente la tasa de reemplazo a los mayores de 70 años de edad. También cabe considerar que los ingresos de la Caja tienen varios elementos, pero fundamentalmente son los aportes de los profesionales en forma directa y el artículo 71 que anda en el orden del 30%. Evidentemente también ahí hay una situación dispar en donde hay un 30% que es un volumen de dinero de ingresos que es del colectivo. Si después se hace en forma porcentual sobre situaciones individuales, en ese porcentaje también se está involucrando y repartiendo el 30% en forma dispar. Entonces, si un 30% es un derecho para el colectivo está bien, y luego si se quiere aumentar, que se aumente según los años de aporte de cada profesional.

El Cr. Conijeski señala que el Arq. Alvarez no está hablando del tema de fondo.

El Sr. PRESIDENTE expresa que otro cambio es sobre el tema de las categorías aumentándolas a quince y beneficiando de alguna forma a los más jóvenes.

Por otra parte, la Caja, luego de realizar varios estudios sobre la incorporación de nuevas profesiones, lo envía al Poder Ejecutivo para que le permita ingresar.

Normalmente se ha permitido, pero éste Poder Ejecutivo no lo autorizó, rechazó la incorporación a la Caja de alrededor de 30 profesiones. No sabe el motivo.

El Cr. Conijeski señala que el motivo que aparece especificado, es el informe negativo del BPS.

El Sr. PRESIDENTE expresa que para ser claro, eso es una trampa. El informe negativo del BPS fue decir que ellos no tienen capacidad para hacer el informe, entonces eso no es un informe negativo.

El Cr. Conijeski señala que el BPS dice que recomiendan no hacer el informe.

El Sr. PRESIDENTE cree que desde el punto de vista argumental es falso, no pueden o no quieren hacer el informe pero por las dudas (aunque no lo dice en esos términos) dicen que no. Porque en realidad son recursos que pierde el BPS.

El Cr. Conijeski expresa que hay una resolución sobre el filo del vencimiento del plazo por parte del Poder Ejecutivo que niega la incorporación y la Caja interpuso un recurso contra esa resolución.

El Arq. Alfaro refiriéndose al informe de Mesa. Manifiesta que hablando con un ex – Rector de la Universidad, le parece que tiene razón cuando le decía que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios no tiene el problema que tienen otros institutos de Seguridad Social. La Caja de Profesionales tiene una base, una pirámide completamente sana y además se suman cada vez más cantidad de profesionales a la vida del país. Entonces, ¿qué es lo que está pasando? ¿Por qué se



suman en cascada las declaraciones juradas de no ejercicio? ¿Por qué la Caja no tiene elementos suficientes para ver qué declaraciones de ejercicio son reales y cuáles no? ¿Por qué se niega el BPS informado al Poder Ejecutivo y el Poder Ejecutivo se niega a incorporar nuevas profesiones a la Caja? Qué razones o qué elementos le faltan a la Caja para tener un mayor control sobre esa gran cantidad de declaraciones de no ejercicio, de las cuales tiene la profunda convicción de que muchas de ellas no son ciertas y que de alguna manera evaden la firma o evaden la declaración cuando están trabajando. Entonces, ¿no se estará trabajando sobre una realidad falsa o escondida? Por eso pregunta a la Mesa, considerando que es parte del informe de Mesa, cuando esa repartición de la Caja hace el informe sosteniendo que las declaraciones de no ejercicio aumentan, ¿dice por qué?, ¿dice qué medidas toma la Caja al respecto sobre esas declaraciones de no ejercicio?

El Cr. Conijeski responde que la Mesa no conoce ese informe.

El Arq. Alfaro consulta a la Mesa si cuando recibieron ese informe no preguntaron eso. ¿Se sabe qué medidas toma la Caja para investigar y poder saber si esas declaraciones son ciertas? ¿Tiene la Caja la capacidad de investigar eso o no? ¿Se sabe qué recursos de controles cruzados debería la Caja pedir al Poder Ejecutivo? Al Poder Ejecutivo se le está pidiendo plata, es imprescindible, pero si se tuviera un control cruzado mucho más efectivo que el que se tiene, se sabría con más precisión qué declaraciones de ejercicio son reales y cuáles no. Además el Poder Ejecutivo, antes de tomar la decisión de dar más plata a la Caja, debería decidir aceptar que esas profesiones se incorporarán a la Caja de manera de tener una recaudación, aunque sea mínima. Por ejemplo, que ingresarán por una categoría bien baja - ahora que se van a reconstruir las categorías - y eso significaría un aumento permanente de la cantidad de profesiones y por lo tanto, de la cantidad de aportantes a la Caja. Le parece que el informe de la Mesa queda rengo si no se responden esas preguntas y si no se tiene por parte de esa institución de la Caja que estudia las declaraciones de no ejercicio, cómo evolucionan, etcétera, que también diga por qué pasa eso y qué controles cruzados hay para efectivizar o darle validez a esas declaraciones de no ejercicio, cuando en realidad muchas de ellas no son ciertas.

El Cr. Conijeski aclara que el informe de la Mesa transmite simplemente lo que se dice por parte de la Mesa de Directorio.

El Arq. Alfaro consulta si no se le hizo esa pregunta a la Mesa de Directorio.

El Cr. Conijeski responde que no se entró en un intercambio de opiniones guiado, porque en primer lugar el tiempo no da, pero cuando se solicite el boletín de indicadores es cuando corresponde entrar en el planteamiento del Arq. Alfaro, no en este momento. Pide que se cumpla el orden del día o de lo contrario no se termina con los temas previstos para la presente sesión.

El Arq. Alfaro propone decidir y no dejar pasar el tema, porque simplemente hay dos opiniones, que tiene que ser una resolución de la Comisión Asesora y de Contralor en su conjunto o si cada uno por su cuenta puede pedir los informes que se quieran a los Servicios. Cree que deberían decidir que necesitan el informe concreto de esa repartición para que le llegue a la Comisión Asesora y de Contralor y decidirlo cuanto antes.

El Sr. PRESIDENTE informa que quedaron en que el informe se va a pasar.

El Cr. Conijeski señala que hoy se pidió mediante el intercambio pero hay que pedirlo por escrito, formalmente.

El Arq. Alfaro expresa que sería bueno que conste en actas que se pide esa información.

El Sr. PRESIDENTE señala que se acepta el ofrecimiento de recibirlo.

El Cr. Conijeski señala que está bien que se pide esa información.

El Dr. Pessano expresa que en lo referente a las medidas que se mencionaron, ya más o menos estaban interiorizados porque sobre la mayoría de ellas ya se había hablado. Lo que no tenía presente era la cláusula gatillo y le preocupa un poco. Quería saber si la Mesa puede contestar si esa medida se activaría siempre que persista el déficit, pero ¿hasta cuándo se va manejar si la Caja está en déficit o no?, ¿a partir del año 2031 o 2024?

El Cr. Conijeski responde que esa cláusula no está redactada. El fundamento es dejarle libertad al directorio para no tener que ir al mecanismo de la ley, tener flexibilidad para poder variar el monto, tampoco está en qué monto ni hasta qué límite.

El Dr. Pessano expresa que como ya se ha dicho, estas son medidas urgentes, luego obviamente no se van a quedar solamente con esto, se va a seguir trabajando en más medidas, para aumentar la viabilidad.

El Sr. PRESIDENTE dice que sí, que esto es para la ley exprés.

La Cra. Oreiro opina que lo que se podría plantear, desde el punto de vista de la Caja, con respecto a la cláusula gatillo (tomando las palabras del Arq. Alfaro y el Dr. Pessano) es que el Poder Ejecutivo, al rechazar el ingreso de esas profesiones, no está mostrando un apoyo hacia la mejora de la Caja. Si nos están poniendo la presión de esa cláusula gatillo, bueno, también la Caja tendría que reclamar que dejen ingresar a las profesiones solicitadas, porque si no, por un lado dicen que van a ayudar a la Caja y por otro lado le pegan un hachazo.

La Dra. Varaldi no entiende que la cláusula gatillo sea una presión. Cree que es una discrecionalidad que se le otorga al directorio de la Caja para que en determinadas condiciones la Caja sin necesidad de hacer un nuevo proyecto de ley - que obviamente va a terminar resolviendo el Parlamento - el propio Directorio, dadas esas condiciones, tenga la facultad de resolver un incremento en el porcentaje de la aportación. Pero no es una presión, es una posibilidad.

La Cra. Oreiro cree que sería inconstitucional.

El Sr. PRESIDENTE no entiende cómo va a ser inconstitucional.

La Cra. Oreiro dice que claramente es inconstitucional, que el directorio aumente un paratributo.

La Dra. Varaldi explica que si está establecido el límite, no, es justamente buscar una tasa de aportación, que esa cláusula gatillo sea la garantía de que si ocurre algún problema, el directorio dentro de esas condiciones y con ciertos parámetros tenga la posibilidad de hacer el aumento de la tasa sin necesidad de ley. Todos saben que los temas tributarios tienen la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo de cualquier modificación en estos temas. El asunto es que dada la situación tan problemática de la Caja, lo que se le da es la oportunidad de poder ajustar la tasa sin necesidad de tener que elaborar un nuevo proyecto de ley.

El Sr. PRESIDENTE señala que la Dra. Varaldi está dando la versión más conveniente para la Caja y la que quizás se pueda transar más, la decisión primera es de la ley y la decisión última es del directorio, pero eso no es claro, el aumento puede quitar al Directorio del medio. Son dos opciones, la ley lisa y llanamente de aplicación preceptiva estableciendo la tasa y la otra opción de aplicación facultativa. Ese tema no se ha decidido, seguramente la Caja negocie para que sea facultativo. Las dos cosas tienen ventajas y desventajas, porque después los directorios pueden tener déficit y no querer aplicarlo. También es partidario de que los directorios nunca puedan conceder beneficios como concedieron en el pasado, pero aquí están en lo opuesto. De la otra manera, es automático, la Caja lo único que hace es aplicar la ley. Si el déficit es tanto, pasaría en vez de 19 % a 19,50% aproximado. Serían aproximaciones, para ir aplicando en el tiempo. Si se van corrigiendo las cosas no habría aumento. Pero de esto se habló una sola vez recién.

La Dra. Varaldi señala que no hay que darlo por hecho. Se está frente a un escenario, que cuando empezaron las conversaciones el Poder Ejecutivo a todo decía que no. Han pasado diez meses, sí, pero hay una apertura a empezar a escuchar las propuestas que el Directorio ha planteado, porque del “no” rotundo a absolutamente todo lo que se propuso, ahora por lo menos en algunas cosas se va viendo cierta apertura. No cree que vayan a dejar hundir la Caja sin una asistencia. Lo que probablemente haya que ver cuál es esa asistencia y cómo se va a cumplir. Al BPS no le sirve que los profesionales pasen a la Caja. ¿Cómo hace el BPS para pagar los millones

de dólares mensuales que paga hoy en beneficios? No los tienen, el BPS también está quebrado. La ventaja que tiene el BPS con la Caja es que lo sostenemos todos con Rentas Generales, más los aportes de todos los trabajadores y los empresarios. En la Caja somos nosotros los que aportan, aportamos por nosotros mismos. La gente de su generación está contando los minutos para llegar la edad y jubilarse. Entonces eso va a desfasar más todavía, porque acá lo que se necesitan son ingresos, hacer caja, pero hay que ver cómo se hace.

#### 4) INFORME DE COMISIONES

##### ASUNTOS PREVIOS

El Sr. PRESIDENTE informa que los temas que hubieran ido en “Asuntos Previos” el Cr. Conijeski solicitó y acordaron directamente en la Mesa ponerlos en “Asuntos a Tratar”.

El Cr. Conijeski señala que hay una carta que se presentó.

El Sr. PRESIDENTE dice que está hablando del orden del día.

El Cr. Conijeski pregunta al Sr. Presidente dónde incluye las cosas que llegan.

El Sr. PRESIDENTE responde que los puntos que el Cr. Conijeski pidió que se incluyan en “Asuntos a Tratar”, se incluyeron allí. Hay un procedimiento habitual y es que cualquiera de los integrantes que quiera hablar sobre un tema, típicamente en “Asuntos Previos” tiene un límite de tiempo sin interrupciones. Acá fueron directamente a “Asuntos a Tratar” porque el Cr. Conijeski entendía que era demasiado poco tiempo y él no tuvo ninguna objeción. Por lo tanto, van a pasar directamente a “Asuntos a Tratar” dando la palabra al Cr. Conijeski quién fue el que solicitó la incorporación de esos dos puntos.

#### 5) ASUNTOS A TRATAR

##### FUNCIONAMIENTO Y CONDUCCIÓN DE LAS SESIONES DE LA CAC

El Cr. Conijeski le da la palabra a la Dra. González.

La Dra. González hace mención a que justamente se presentó una nota que se solicitó que se vote esa moción y que ve que está en el punto final de “Asuntos a Tratar” y opina que no estaría bueno que pasara lo mismo que pasó en la última sesión que tuvieron en formato híbrido, que no se pudo votar porque se agotó el tiempo y se tuvieron que retirar sin haber votado.

El Sr. PRESIDENTE señala que no había que votar nada, quizás esa sea la confusión de la Dra. González.

La Dra. González expresa que entiende que sí hay que votar, porque tienen el derecho de decidir.

La Cra. Oreiro dice que la Comisión Asesora y de Contralor toma las decisiones por votación.

La Dra. González expresa que está haciendo una moción para que se vote.

El Sr. PRESIDENTE señala que no se está hablando del primer punto de "Asuntos a Tratar" "Publicación de las actas de la Comisión Asesora y de Contralor" del orden del día. Apunta que la Dra. González mandó una nota a Secretaría, la Secretaría se la mandó a la Mesa.

La Dra. González expresa que se hizo como corresponde.

El Sr. PRESIDENTE señala que se le podía haber mandado directamente a la Mesa como es habitual.

La Dra. González dice que mandaron la nota a Secretaría para que se la remitieran a la Mesa a efectos de incluir en el orden del día.

El Sr. PRESIDENTE informa que la Secretaría le envió la nota conjuntamente con una nota anterior que tuvo problemas con nombres que aparecían y que realmente no habían participado, ni apoyaban la nota. La nota no está firmada en realidad tiene nombres.

La Dra. González manifiesta que todos fueron consultados y los nombres que aparecen dijeron que estaban de acuerdo.

El Sr. PRESIDENTE expresa que puede que haya sido así ahora pero no en la nota anterior de la cual la Dra. González sabe que se incluyeron nombres de personas que no estaban de acuerdo.

La Dra. González expresa que todos los nombres que puso en la nota dijeron que estaban de acuerdo, ella no incluyó a nadie que hubiera dicho que no.

El Sr. PRESIDENTE señala que no es la información que tiene.

El Cr. Conijeski apunta que eso no importa, hay una nota presentada que incluye nombres y que debe ser tratada.

El Sr. PRESIDENTE señala que va a ser tratada cuando se considere el momento. La nota está dirigida a la Mesa en función de una moción que presentó el Secretario Dr. Castillo. El Secretario está ausente. En la nota aparecen nombres de integrantes que están de licencia, no le parece que corresponda que la gente que esté de licencia esté firmando ese tipo de nota. Solicitó información y todavía la Secretaría no se la ha devuelto. No es que no se le vaya a dar trámite, pero se le va a dar trámite oportunamente. Hablando de la última sesión, la Dra. González dice o piensa que había que votar algo cuando en realidad no corresponde. Lo que corresponde es acatar la ley. Nada más. La Comisión Asesora y de Contralor no puede votar y forzar la aplicación de la ley, y del mismo problema adolece la nota. No se iba a votar, no se iba a votar porque no es de orden votar. La Comisión Asesora y de Contralor no es la que decide si se quiere que la sesión sea por zoom o no, simplemente se aplica la ley. Se siguieron los procedimientos que habían acordado entre todos, acá no hubo ningún atropello. Hace meses que no hay más emergencia sanitaria. Dijeron de ir pausadamente, se solicitó informe a la Asesoría Jurídica de la Caja. El Informe pasó por la Comisión Asesora y de Contralor, hubo diferentes interpretaciones. Se le encomendó a él que se reuniera con la Asesoría Jurídica, lo hizo.

Algunos interpretaban del informe que era el Directorio de la Caja el que podía modificar, pero era la ley. El Directorio no puede modificar la ley, la última interpretación del informe fue que no se podían hacer más reuniones por zoom, es decir que la ley determina que las reuniones sean presenciales como han sido siempre, como todos saben, nadie se presentó porque justo la emergencia sanitaria hizo que existiera la posibilidad de reunirse por zoom. Toda la vida fueron de la misma manera y la ley no cambió nada. Hoy preguntó si se iba a incluir en la ley exprés algo relativo a eso, y le dijeron que algo está pensado, pero ahora están totalmente abocados a lo otro.

Además al día de hoy está totalmente impedida la reunión por zoom en Directorio, no es directamente extensiva a la Comisión Asesora y de Contralor pero es la misma ley.

El otro día la sesión terminó, porque es verdad que se fue bastante tiempo hasta que llegó el final pero no es que se iba a votar. A partir de una moción que presentó el Dr. Castillo, derivó en una conversación pero era más que nada para tomar conocimiento de que se terminaban las reuniones por zoom, no era que se pudiera votar.

Con respecto a la nota, no se le ha dado trámite aún, porque solicitó que se vea quién firmó, en su opinión, cree que los que firman la nota debieran ser los que están habilitados para firmar. Eso es una primera cosa. Además, debería estar firmada, pero eso es una segunda cosa. Cuando dice “habilitación” refiere a cuando la persona está de licencia, no sabe que piensa el resto de los integrantes, quizás piensan distinto, pero en su opinión si la persona solicitó licencia en este Cuerpo, no podría estar solicitando cosas al mismo tiempo que se encuentra de licencia. Entonces está en proceso, no se desechó la nota, simplemente está en trámite. Claro que leyó la nota, pero se va a tratar cuando se trate el tema. Ya que derivaba de una moción del Dr. Castillo y están estos temas más instrumentales, solicitó a Secretaría lo que explicó.

La Cra Oreiro expresa que primero que nada le parece sumamente lógico entender que la Comisión funciona con votación. Es decir, los integrantes votan y la

Comisión toma una resolución. La decisión que se tomó de cambiar el sistema, más allá de que se basen en la interpretación de la norma y en la interpretación que también hizo Asesoría Jurídica sobre la norma, fue una decisión totalmente arbitraria de la Mesa, es decir, del Presidente y Secretario. Insiste, las decisiones del órgano tienen que ser por votación de mayoría de sus integrantes.

El Sr. PRESIDENTE expresa que la Comisión funciona bajo un marco legal.

La Cra. Oreiro repite, el órgano toma las decisiones por mayoría de sus integrantes, eso no fue así. Después, se presentó una nota, si el Presidente tiene dudas sobre las firmas, podía haber consultado a las personas a ver si lo han firmado o no. Presentó una nota que quedó en el orden del día y corresponde votarla.

El Sr. PRESIDENTE responde que no está en el orden del día.

La Cra. Oreiro expresa ¿Cómo qué no? En los “Asuntos a Tratar” “funcionamiento y conducción de las sesiones de la CAC.”

El Sr. PRESIDENTE señala que eso es otra cosa.

La Cra. Oreiro pregunta ¿Qué es eso entonces?

El Sr. PRESIDENTE señala que el Cr. Conijeski sabrá explicarlo mejor. Pero no es eso.

La Dra. González manifiesta que cuándo se mandó la nota se solicitó que se incluyera en el orden del día de la presente sesión.

La Cra. Oreiro dice que entonces la Mesa incumplió.

El Sr. PRESIDENTE responde que la Mesa no incumplió. La Comisión Asesora y de Contralor vota lo que se puede votar, no se puede votar lo que sea. La Comisión Asesora y de Contralor se rige por un marco legal, las decisiones que se toman por votación son las que se toman por votación, las demás se acatan. Son temas que hay que acatar, la ley hay que acatarla. La Comisión Asesora y de Contralor no va a decidir el incumplimiento o no de la ley porque no corresponde, porque eso está fuera de orden.

La Dra. González expresa que la ley no dice eso.

La Cra. Oreiro sostiene que es cuestión de interpretación de la ley.

El Cr. Conijeski opina que es una interpretación de la ley, siempre se dice que en materia jurídica hay dos bibliotecas. La nota contiene una interpretación diferente de la ley y por eso están pidiendo que se trate. Además es un procedimiento normal, si algún integrante de esta Comisión pide que algo se trate se tiene que tratar. Después si

se vota la moción, si se aprueba o no se aprueba es un capítulo secundario, pero hay que dejarse de eso.

El Sr. PRESIDENTE señala que la Mesa es la que decide cuándo se trata.

El Cr. Conijeski expresa que no, que la Mesa no decide, que se trata cualquier tema.

La Dra. Trelles señala que el objetivo de esta Comisión se puede cumplir de cualquier forma, presencial, físicamente o no. La Comisión Asesora y de Contralor lo hizo en un sistema híbrido mientras hubo una emergencia sanitaria, la emergencia sanitaria terminó y esto se siguió en un sistema híbrido por fuera de la ley. Entonces por fuera de la ley pueden seguir sesionando. Esto es una moción que se pone a conocimiento de todos los integrantes de la Comisión, los que firmamos, la gran mayoría firmamos, le parece que no tiene ningún sentido seguir discutiendo si moción o no moción. Es moción, porque está escrito, y porque la gran mayoría dice que es moción.

El Sr. PRESIDENTE dice que las cosas no se imponen así.

La Dra. Trelles cree que tampoco se hacen así. Le parece que van a discutir toda la vida en una cosa y la otra.

La Dra. Varaldi señala que el problema que la Comisión Asesora y de Contralor enfrenta es que mientras la ley esté como está y tengan un reglamento de funcionamiento, cualquier decisión que adopte esta Comisión puede ser anulada. Le parece que lo mejor sería ir por los carriles legales, y pedir que se modifique la ley. La emergencia sanitaria se levantó y es cierto, pero fue un tiempo que se dijo hasta que se acomode la situación. Todos los que nos presentamos a las elecciones sabíamos que teníamos que venir. La emergencia sanitaria fue una emergencia y por decreto se levantó. Ahora, cada vez se está más en la normalidad, la Junta Departamental sigue siendo presencial, el Parlamento en las Cámaras sigue siendo presencial. Hay solo dos casos que tienen ley, que autorizan que las reuniones se hagan por zoom, una son las asambleas de las sociedades anónimas y otra es la copropiedad inmobiliaria. Pero la Caja todavía no está entre ellas.

El Sr. PRESIDENTE señala que también algunas cosas de la Universidad.

La Dra. Varaldi continúa sosteniendo que lo que dijo el Secretario, Dr. Castillo, fue que entonces se vaya por la modificación de la ley. Cuando se tenga la ley modificada, se votará todo lo que quieran, hasta la posibilidad de cambiar la ley. El problema que ve desde lo jurídico es que se están arriesgando, a que se anulen las decisiones de la Caja, nada más que eso. Es tan fácil como que están trabajando tontamente, se reúnen, votan y después alguien les puede anular lo que decidieron, porque no están todos presentes, porque por algo no tienen ya una pantalla, no hay más



gente. Los órganos colegiados, todos trabajan en forma presencial desde que se levantó la emergencia sanitaria y la Comisión Asesora y de Contralor no puede seguir en esa situación, pidamos modificar la ley.

El Arq. Alfaro apunta que también hay varias áreas de la Junta Departamental que siguen funcionando por zoom. La ley se va adecuando al funcionamiento real.

La Dra. González opina que se está ante una situación en que la realidad es aplastante. Hay muchas situaciones que se están manejando en forma virtual y aquí hay una gran mayoría de miembros de esta Comisión que son del Interior, que en una primera instancia no tenían que estar en esta mesa. Quedaron por diferentes circunstancias y no lo tenían asumido en el momento en que se hicieron las elecciones.

Un buen día les cayó de chaparrón y tuvieron que empezar y asumir.

La Dra. Varaldi expresa que el reglamento de funcionamiento ya está escrito antes de que se presentaran a las elecciones y se sabía que tenían que venir.

La Dra. González expresa que sí, pero los titulares, los que no iban a ser titulares y terminaron (como en su caso) quedando y viven el interior. Aquí hay gente que vive a muchos kilómetros, hay un integrante que vive en Tacuarembó. Ella está a dos horas no es tan lejos, pero otros viven más lejos.

La Dra. Varaldi subraya que antes del año 2020 no existía el zoom.

La Dra. González expresa que por supuesto, pero la gran mayoría de la gente que viene, vive en Montevideo o cerca y no tiene problema de trasladarse.

La Dra. Varaldi señala que la gente que vivía en el interior se tenía que trasladar.

La Cra. Oreiro dice que respecto a lo que expresó la Dra. Varaldi sobre que se puedan impugnar las decisiones, eso se planteó en la última reunión y para eso también se sugirió, que las decisiones importantes que toma la Comisión Asesora y de Contralor, que realmente son importantes legalmente son cuatro, a lo sumo, cada año. Es el tema del presupuesto, el balance y alguna otra cosa más. El resto de las decisiones -con solo ver el orden del día lo ven-, son prácticamente inmateriales. Se sugirió seguir funcionando en forma híbrida y las decisiones que puedan llegar a ser impugnadas o a generar algún problema, esas reuniones, o la posterior, se hagan con presencia física para ratificar las decisiones de la reunión anterior. Y ahí se resuelve ese problema. Porque además, el tema de los plazos se compensa con el atraso de las actas. Se está con cinco meses de atraso con las actas de Directorio. Y las actas de la Comisión Asesora y de contralor están más o menos al día. Se pueden hacer reuniones presenciales cada tres reuniones híbridas y ratificar las decisiones de las reuniones anteriores. Asunto resuelto. Esa es la propuesta, si el miedo viene por el lado de la impugnación de las decisiones.

La Dra. Varaldi entiende que en ese caso el planteo hay que hacerlo al Directorio.

La Cra. Oreiro no entiende que tiene que ver el Directorio en cómo va a funcionar la Comisión Asesora y de Contralor.

La Dra. Varaldi señala que la Comisión Asesora y de Contralor no tiene potestad legislativa.

La Cra. Oreiro apunta que la Comisión Asesora y de Contralor no está modificando la ley.

La Dra. Varaldi sostiene que hay que aplicar la ley.

La Cra. Oreiro expresa que la realidad ha cambiado. No es tema de la pandemia, el mundo cambió.

La Dra. Varaldi señala que están en una Caja que tiene su sede en Montevideo y sus órganos funcionan en Montevideo. Si no, mañana pueden ir a tomar el té a cualquier lugar y ya está.

La Cra. Oreiro opina que la Comisión Asesora y de Contralor no está haciendo prácticamente nada. No tiene sentido obligar a los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor a que hagan cientos de kilómetros para venir acá a nada. No tiene sentido. Tiene que ser para las decisiones verdaderamente importantes, las que pueden ser impugnadas. Está totalmente de acuerdo en estar seguros de que no se impugnen esas decisiones, pero el resto de las cosas, realmente le da vergüenza tener que exigirles a los compañeros que son del interior, que hagan cientos de kilómetros, pierdan un día de trabajo, o incluso más, para venir a escuchar, nada más, porque no se toma una decisión. Incluso, después la Mesa toma decisiones arbitrariamente, ni siquiera votan los miembros de la Comisión. Es una vergüenza. Es tan fácil como poner ganas en hacer funcionar la Comisión, que sea en forma híbrida la mayor parte de las reuniones y cada dos meses una reunión presencial que ratifica todo lo anterior, y ya está.

El Sr. PRESIDENTE expresa que eso sería con modificación legal.

La Cra. Oreiro dice que después se va a modificar la ley.

El Sr. PRESIDENTE señala que mientras tanto se cumple la ley. Cada persona que se presenta como titular o como suplente sabe a lo que se expone.

La Cra. Oreiro expresa que se está en el presente. No se puede estar analizando el pasado, que fue lo que pasó. La realidad y el mundo cambiaron.

El Sr. PRESIDENTE señala que le están argumentando que un suplente no sabía que quizás tuviera que concurrir por alguna circunstancia.

El Arq. Alfaro señala que son una Comisión Asesora y de Control. La Asesoría Jurídica también es asesora. Está cansado de intervenir en órganos, en organismos decisorios, que toman los informes de jurídica y los aprueban o no los aprueban. Los ponen en práctica o no los ponen en práctica. El carácter de Comisión Asesora y de Contralor hace que eleven al Directorio pedidos, sugerencias, posiciones que pueden ser tomadas o no por el Directorio. Entonces, la posibilidad legal de que se interpongan recursos para anular decisiones de la Comisión Asesora y de Contralor, es casi inexistente. Lo que prima es la necesidad de enriquecer, desarrollar y hacer que tenga más peso el desarrollo del trabajo de la Comisión Asesora y de Contralor. Eso se logra facilitando la asistencia (no dice presencia) de la mayor cantidad posible de miembros. Como ocurre por ejemplo en la Junta Departamental de Montevideo. Es suplente de Edil en la Junta y actúa en varias comisiones asesoras del plenario. El plenario funciona presencial, pero las comisiones: asesora de asentamientos, de descentralización de áreas metropolitanas de bienestar animal (muchas de las cuales integra) en varias ocasiones, recurren a la sesión por zoom y elevan sus resoluciones, que son resoluciones totalmente válidas, al Plenario. El Plenario las toma, las discute, las aprueba o no las aprueba. Y eso está totalmente validado a nivel de todo el departamento de Montevideo. Cree que la ley, tarde o temprano se va a ir ajustando a la realidad, como ha ocurrido en toda la historia de la humanidad con las leyes. Se va modificando de acuerdo a la evolución de la realidad. Hoy ya la realidad no es la de hace dos años. No solo porque hubo pandemia y dejó de haber pandemia, (cosa que es discutible), dejó de haber pandemia desde el punto de vista legal. Dejaron de ser obligatorias determinadas medidas tomadas por el Ministerio de Salud Pública, pero no por los médicos. A él le aconsejan que siga usando tapabocas por varias razones.

El Sr. PRESIDENTE subraya que lo que terminó es la emergencia sanitaria.

El Arq. Alfaro expresa que terminó la emergencia sanitaria, pero las condiciones cambiaron. La Dra. Varaldi decía que no existía el zoom, pero tampoco existía la televisión, ni siquiera la radio, si se sigue para atrás no existían muchas cosas. Pero el hecho es que lo que se quiere es que la Comisión Asesora y de Contralor que eleva sugerencias y resoluciones al Directorio para que las tome o no las tome, enriquezca su funcionamiento de la manera mejor posible. Y eso es teniendo la mayor posibilidad de asistencia, insiste, asistencia, a sus reuniones, y eso se logra con el zoom, no hay más misterio que el chocolate. Es así. Si se elimina el zoom se empobrecen las reuniones de la Comisión Asesora y de Contralor. Esa es resolución y consecuencia. No hay vuelta, la resolución elimina el zoom y en consecuencia se empobrecen las sesiones de la Comisión Asesora y de Contralor. Eso quedó probado en la realidad. Más allá de lo que decía la Cra. Oreiro, de que las resoluciones de la Comisión Asesora y de Contralor son importantes, o no son importantes. Eso lo decidirá el Directorio. Recibe resoluciones de la Comisión Asesora y de Contralor y verá si las toma o no, se verá. Pero la forma de enriquecer las reuniones es permitiendo que sesione por zoom. Lo demostró la realidad,

después de que terminó la emergencia sanitaria siguieron sesionando con el zoom y la asistencia fue bastante buena. Si se elimina el zoom, la asistencia va a bajar, sin duda.

La sugerencia, resolución o informe de Asesoría Jurídica, se toma o no se toma.

El Cr. Conijeski comparte lo que expresa el Arq. Alfaro. Hay un asunto importante que hay que tener en cuenta. Esta es una comisión asesora que no tiene el poder decisorio, salvo en lo que está expresamente establecido en la ley. El planteamiento justamente lo que recoge es que en ese caso sí, las reuniones tengan que tener un carácter plenario. En los demás casos, lo que se está buscando es darle alguna flexibilidad buscando la participación y enriquecimiento de la Comisión. Porque si de alguna manera se están cerrando los accesos e imposibilitando o dificultando la asistencia a una comisión que es honoraria, absolutamente honoraria, se está de alguna manera condenando al fracaso toda la tarea de la Comisión. Independientemente de lo que es el resumen de este período hasta ahora, que es el objetivo, un punto del orden del día. Cree que esto es muy importante, es fundamental y merece una votación por parte de la Comisión. Acá tienen que ser abiertos, flexibles, tienen que actuar en un clima de camaradería y no poner trabas. Esto es un tema de buena voluntad, acá nadie va a tomar una resolución que afecte a nada, porque no lo pueden hacer, salvo algunos casos que están expresamente considerados en la ley. En todo lo demás, son recomendaciones que la Comisión Asesora y de Contralor puede hacer. Nadie va a interponer ningún tipo de recurso porque no es una decisión tomada. El único órgano que toma decisiones encima de esos casos es el Directorio. En ese tema no hay ningún tipo de peligro. En todos lados, esté o no la ley pronta, lo que recoge en el caso de las sociedades, en el caso de la copropiedad, es un reflejo de la realidad. Durante todo el período se planteó la imposibilidad. Ha participado de reuniones de sociedades que se han hecho por zoom y después se han ratificado presencialmente, se firma y se terminó el partido. Es para facilitar un medio de reunión, de comunicación, un medio democrático para tratar las cosas y no imponer un tema legal que lo único que hace es frenar la posibilidad de asistencia y de participación. Cuando no incide para nada en la gestión de la Caja. Es decir, no obstaculiza absolutamente nada y no impide nada. Es simplemente también en el fondo, un tema de voluntad. Si no hay voluntad y no hay camaradería, diría que esta Comisión está condenada al fracaso total.

El Dr. Delucchi manifiesta que no comparte las apreciaciones del Cr. Conijeski. Cree que hay una norma, que todos conocían de antemano cuando se postularon a estos cargos. Sabían que iba a ser presencial, cree que el cambio, el paréntesis fue la pandemia solamente. La discusión se puede dar igual de forma rica, de forma presencial, es un compromiso mínimo que asumimos antes de las elecciones. Venir cada 15 días a la Caja y hay un reglamento de asistencias al cual también se tienen que adherir. Si no se está de acuerdo con una norma, primero hay que cambiarla, pero no violar esa norma. Acá con los argumentos de solidaridad como lo quieren plantear, es plantearlo en forma equivocada, porque acá lo que vamos a hacer es violar una norma.

La conocen todos y la tienen que respetar todos. Entonces no comparte que acá sea un tema de mala fe, es un tema de interpretación de la realidad y de lectura de la realidad.

El Arq. Alfaro solicita que se vote.

El Sr. PRESIDENTE señala que no se va a votar. Por ahora es el presidente y es el que dirige, el Arq. Alfaro se puede levantar e irse. No va a permitir que se vote la violación directa de la ley que es lo que quieren. Escuchó los argumentos pero no los comparte.

El Arq. Alfaro expresa que se vote para ver si hay mayoría.

El Sr. PRESIDENTE dice que el Arq. Alfaro no entiende la parte formal. Es decir, no van a votar algo porque no hay una moción, porque no cumple el requerimiento mínimo. No se puede votar aplicar o no aplicar la ley, ese antecedente no lo van a tener.

El Arq. Alfaro propone una moción de orden.

El Sr. PRESIDENTE señala que no se puede votar.

El Arq. Alfaro pregunta por qué, ¿por una decisión del Presidente?

El Sr. PRESIDENTE responde que si así lo quiere interpretar, pero él está cumpliendo la ley.

La Dra. González expresa que el Presidente no puede decidir por todos los integrantes.

El Sr. PRESIDENTE apunta que la Comisión Asesora y de Contralor no puede decidir modificar e interpretar como se le dé la gana la ley, que es bastante clara.

El Arq. Alfaro expresa que ya han sesionado por zoom y nadie lo impugnó.

El Cr. Conijeski vuelve a decir que cuando sesionaron por zoom estaban violando la ley porque en ningún lado estaba determinado eso.

El Sr. PRESIDENTE señala que no es así, si las cosas no se dicen bien son una mentira. La ley no cambió, lo que cambió es la realidad de la emergencia sanitaria. Es decir, una norma sanitaria que por imperio de sí misma se aplica. De hecho el Directorio para respetar los aforos y las distancias sesionaba en esta sala de la Comisión Asesora y de Contralor. Los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor no podían concurrir entonces era imperioso hacer caso a lo que decía la emergencia sanitaria y reunirse por otra vía que no era ni siquiera híbrida. Lo que paso luego es que terminó la emergencia sanitaria y decidieron tomarse un tiempo para tomar la decisión, simplemente para ver bien desde el punto de vista legal y solicitar informe. Ya lo ha dicho hasta el cansancio. Luego los informes no fueron a favor de los que querían el zoom (él no eligió el informe). Luego se pasó a acatar la ley, no se puede votar que no

van a acatar la ley y que las sesiones van a ser como se les dé la gana (unas por zoom otras no por zoom).

La Cra. Oreiro presenta la moción de votar si se acepta o no el informe presentado por la Asesoría Jurídica que interpreta la ley en cuanto a los conceptos de presencia y asistencia.

El Sr. PRESIDENTE señala que no hay por qué votar la aceptación. Simplemente el informe está hecho.

La Cra. Oreiro dice que presenta una moción.

El Sr. PRESIDENTE le pregunta a la Cra. Oreiro qué argumentos tiene para no aceptar el informe.

La Cra. Oreiro responde que gran parte de los miembros de la Comisión consideran que la interpretación que realiza la Asesoría Jurídica no es correcta.

El Sr. PRESIDENTE señala que no va a someter eso a votación. Eso es una chicana, el informe fue presentado hace tres meses y hoy viene con esa propuesta.

La Dra. González expresa que el informe no es vinculante.

El Sr. PRESIDENTE señala que aunque el informe no sea vinculante no quiere decir que el informe no sea de recibo. El informe fue solicitado por la Comisión Asesora y de Contralor.

La Cra. Oreiro manifiesta que no lo comparten y no sabe cuál es el tema.

El Sr. PRESIDENTE expresa que tres meses después viene a decir que no lo comparte.

La Cra. Oreiro responde que sí, no ve cuál es el problema.

El Sr. PRESIDENTE cree que hay que tener un poco de sentido común.

La Cra. Oreiro señala que pide que se vote una moción, no ve el problema.

El Sr. PRESIDENTE expresa que no, porque es un mamaracho decir eso.

La Cra. Oreiro entiende que ahí está realizando un juicio.

El Sr. PRESIDENTE explica que está realizando un juicio porque es un informe que presentó la Asesoría Jurídica hace tres meses. Y ahora la Cra. Oreiro quiere por un

medio indirecto rechazarlo para sentir que tiene las manos libres. Las manos las tiene libres para lo que sea, no hay que rechazar el informe.

La Cra. Oreiro pregunta por qué arbitrariamente está rechazando votar una moción.

El Sr. PRESIDENTE responde que le parece que no corresponde.

La Cra. Oreiro dice que eso es su opinión, pide cumplir el Reglamento.

El Sr. PRESIDENTE expresa que el Reglamento es para votar las mociones que correspondan, no cualquier moción.

El Arq. Alfaro manifiesta que con la consideración de que todos los organismos que conoce toman conocimiento del informe de Asesoría Jurídica y discuten sobre él, en función de eso llegó a la posición de que el Sr. Presidente se niega a poner a votación una consideración sobre el informe de Asesoría Jurídica, entonces propone que se cambie la presidencia.

El Sr. PRESIDENTE expresa que está bien, no es una consideración que corresponda.

El Arq. Alfaro pregunta si eso se puede votar.

El Sr. PRESIDENTE responde que no, se votó en su momento. No es así, las autoridades tienen un plazo de vigencia, no se puede inventar otra norma, es tan ridículo que le da no sé qué contestarle.

La Dra. González señala que el Sr. Presidente no puede decir si se vota o no se vota algo.

El Sr. PRESIDENTE explica que tiene que poner a consideración del Cuerpo cuando considera que es una cosa que se puede votar. Lo que sucede es que están queriendo forzar tanto por una vía y por otra que se topan con esto. Lo conocen y aceptó todas las mociones, concordó y arregló pero no es a “prepo” que van a poner a que se voten cosas que no corresponden. Lo de la presidencia está totalmente fuera de lugar, y lo del informe de jurídica en sí mismo no tiene valor que se vote porque ya se trató y se habló hace bastante tiempo. No sabe que se quiere ganar, que un día determinado la mayoría apruebe que no se aceptaba el informe, algo que además no está en el orden del día.

La Dra. González dice que la moción se presentó para que la incorporen al orden del día y el Sr. Presidente se está negando a que se vote.

El Sr. PRESIDENTE señala que se presentó una nota.

La Dra. González expresa que se presentó una nota solicitando que se planteara como una moción en el orden del día de hoy.

El Sr. PRESIDENTE le pregunta a la Dra. González si no sabe que eso está fuera de orden. No se puede pedir por nota una moción. Las mociones se piden en el seno del Cuerpo.

La Dra. González pregunta si no es así como se plantea, ¿cómo se hace entonces?

El Sr. PRESIDENTE reitera que se va a incorporar la nota en el orden del día que corresponda.

La Dra. González pregunta cuándo lo van a poner entonces.

El Sr. PRESIDENTE responde que una parte depende de la Secretaría.

El Cr. Conijeski señala que el Sr. Presidente está decidiendo lo que se pone y lo que no se pone en el orden del día.

El Sr. PRESIDENTE explica que es una de las facultades de la Mesa.

El Cr. Conijeski dice que la Mesa no tiene esa facultad.

El Sr. PRESIDENTE expresa ¿y quién hace el orden del día? ¿el Presidente del Directorio? ¿lo pone Jurídica?

El Cr. Conijeski dice que si hay una solicitud y se manda por escrito poner tal cosa en el orden del día, no tiene esa potestad. Entonces, ¿la Mesa es autoritaria? ¿es arbitrario?

El Sr. PRESIDENTE explica que tiene que ser de recibo, y además reitera que solicitó informe a Secretaría, porque desgraciadamente el documento que presentó antes enviado por la Dra. González, no todos los nombres que figuraban en la nota estaban de acuerdo con el texto. Algunos solicitaron que se quite una serie de párrafos y la Dra. González no sacó ninguno y mandó la nota así. El Arq. Alvarez sabe que aparecía su nombre y pueden preguntarle si estaba de acuerdo en firmar la nota.

El Arq. Alvarez dice que no firmó y no sabe cuál es el inconveniente de cuántas firmas necesita la nota a efectos de que el tema ingrese a discusión.

El Sr. PRESIDENTE explica que de lo que habla el documento anterior en el que se hacían una serie de precisiones.

El Cr. Conijeski apunta que esa nota no llegó a ningún lado.



El Sr. PRESIDENTE señala que está faltando decir algo que quienes no estuvieron presentes no lo saben, pese a que no hubo sesión porque no hubo quórum, vino gente que firmó la lista. A algunas personas con las que estuvo ese día les pregunto sobre la nota, una de ellas fue el Arq. Alvarez, que dijo que no la firmó y estaba totalmente contrario a ello, pero aparecía su nombre. Entonces se está tomando más tiempo para averiguar quiénes firman (en realidad no hay firmas se puso el nombre)

El Arq. Alfaro expresa que la nota está presentada, y ésta sesión es válida, no hay ningún zoom, están todos presentes. Pide que se vote. Todos los presentes tienen el mismo derecho a voto, hayan firmado o no esa nota. La nota deja de tener importancia cuando hay una presencia con gente que dice una cosa y gente que dice otra cosa. Que se vote.

El Sr. PRESIDENTE señala que hoy no es el momento.

Le pregunta al Cr. Conijeski si quiere continuar con el orden del día, si tiene algo para decir en el punto que solicitó de “Publicación de las Actas de la Comisión Asesora y de Contralor”.

El Cr. Conijeski no expresa nada sobre el punto.

El Sr. PRESIDENTE señala que no van a estar trancados. Lo que quieren que se vote es desconocer la ley.

La Dra. Acuña dice que no es desconocer, es interpretar la ley.

El Sr. PRESIDENTE expresa que no es la Comisión Asesora y de Contralor la que interpreta la ley, en el derecho uruguayo los que interpretan la ley son otros.

El Cr. Conijeski dice que la Comisión Asesora y de Contralor tiene cierta libertad de hacer su reglamento. Por ejemplo, eso de que las sesiones son cada quince días, es algo histórico, pueden decir que las reuniones son todos los días.

La Cra. Oreiro subraya que eso no lo dice el reglamento, eso se votó.

El Arq. Alfaro expresa que si hay una moción presentada y no se vota se retira.

El Cr. Conijeski dice que si se fijan las reuniones a las 14 horas, ¿cree que la Comisión va a funcionar?. La pandemia modificó todo. Modificó las vidas, lo que se está recogiendo es una realidad, nada más. Todos la recogieron, la Universidad la recogió y no estaba nada previsto, no consta en la ley orgánica, ni en el reglamento de funcionamiento, ni en ningún lado. Sin embargo en 30 días se instrumentó, se siguen haciendo las reuniones por zoom, contemplando fundamentalmente la descentralización que ha habido y que la Universidad hoy no está concentrada en Montevideo sino que

tiene polos en casi todo el país. Contemplando esa realidad es que se ha mantenido el zoom y se sigue manteniendo, y a veces son presenciales y a veces mezclado, pero el zoom sigue siendo fundamental, porque si no de alguna forma se estaría yendo contra esa descentralización. Aquí hay gente del interior y no se le puede cortar con una obligación de esa naturaleza porque están afectando su trabajo y su participación. Le dice al Sr. Presidente que se quede con la Comisión y haga lo que quiera, él no va a contribuir a esto y lo va a hacer público por todos los medios.

Siendo la hora veinte con cincuenta y cinco minutos, los señores integrantes: Arq. Walter Alfaro, Dra. Nancy González, Cr. Jack Conijeski, Cra. Carolina Oreiro, Ing. Agr. Guillermo Pigurina, Dra. Beatriz Píriz, Dra. Inés Acuña y Dra. María Paula Trelles, expresan que se retiran de sala.

El Sr. PRESIDENTE señala que si bien de esa manera no habría quórum para continuar la sesión, ésta estaría finalizada por ser la hora prevista para su finalización.

Siendo las veintiún horas se levanta la sesión.

mf/

**Cr. Conijeski**  
**Prosecretario**

**Ing. Agr. Juan Carlos Canabal**  
**Presidente**